



Diezete maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

vido los años, causando esta novedad la mayor consternación
en los ánimos de los Pobres, y particularmente los Labradores
que se hallan reducidos en extrema necesidad y miseria, ex-
puestos a desamparar sus Haciendas, y a serios por no tener
trigo con que conrearlas, ni mantenerse, ni resultarle ven-
tidas alguna, ha ver dho sementeros comprando grano
á tan exorosos precios que pasan de cincuenta y quatro lta
cincuenta y nueve cada fanega de dho trigo: La de reserva
de treinta. y la de Panizo a treinta y ocho: Con deseo de lo
Ayuntamiento de atender á su Publico, y solicitar sus
alios por quantos medios le permita su facultad =
Acienda de represente á S. M. por mano de el Ex. Señor
Marques de Squitara, y de mas de los Ministros que se
tenga por conveniente el Estado deplorable desta Capital
y Pueblo de su Reyno, Suplicando á su R. Piedad que sirva
de su Paternal amor, y Clemencia, facilite para socorro
de todos estos Labradores, y Frutales de trigo y porciones
de trigo, en los Puertos de Alicante, y Cartagena, á precios
equitativos y commodos, con lo que puedan subsistir sus
nervias y necesidades, En atención á que no se encuentra